



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1247/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

**C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción IX, 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 55 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le solicita remita la siguiente información y documentación:

1. En relación con los créditos contratados en el año 2019, informar si el ejercicio del gasto se realiza a través de una cuenta bancaria específica para su debido control y fiscalización o si es a través de varias cuentas bancarias. Remitir copia certificada del (los) contrato(s) y de los estados de cuenta bancarios mensuales de enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Remitir la relación de las erogaciones y/o gastos efectuados por el Gobierno del Estado de Jalisco en el año 2019 cubiertos con los recursos obtenidos a través de las disposiciones de los créditos contratados en el año 2019 (precisar por cada crédito).
3. Remitir copia certificada o archivo electrónico de las solicitudes de pago que amparen el destino y/o ejercicio de los recursos a que se hizo referencia en el numeral anterior.

Lo anterior, con la finalidad de elaborar análisis temáticos y estudios relacionados con la vigilancia del gasto público y contratación de deuda, así como dar seguimiento oportuno de las acciones adoptadas y generar información relevante desde la función de control, que facilite la rendición de cuentas.



RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 2



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1247/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

La información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio.

ATENTAMENTE

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”
Guadalajara, Jal., a 05 de junio de 2020**

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 2 de 2